



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 151-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 02 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. –

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2024-UNIA-CU de fecha 02 de abril de 2024; la Carta N° 010-2024-MEG de fecha 07 de marzo de 2024 y con fecha de recepción 12 de marzo del 2024 por parte de la Secretaría General; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Resolución N° 011-2022-UNIA-CO de fecha 12 de enero de 2021, se resuelve ENCARGAR al CPC.MANUEL DANILO ESPINOZA GAMARRA las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a partir del 01 de enero de 2021 hasta que la Comisión Organizadora lo determine, con una remuneración mensual de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), bajo el Régimen del Decreto Legislativo;

Que, mediante la Carta N° 010-2024-MEG de fecha 07 de marzo de 2024 y con fecha de recepción 12 de marzo del 2024 por parte de la Secretaría General, suscrito por Manuel Danilo Espinoza Gamarra comunica que su encargatura y funciones como Jefe de OCI, ha culminado el día 06 de marzo de 2024, agradeciendo el apoyo brindado al OCI durante su gestión, en razón a la Resolución N° 142-2024-CG, publicada el 06 de marzo de 2024, donde se ha designado como Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a la Abog. Ninfa Dávila Rengifo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 09-2024-UNIA-CU de fecha 02 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD DAR POR CONCLUIDO** con eficacia anticipada, al 07 de marzo de 2024, la encargatura del Dr. Manuel Danilo Espinoza



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 151-2024-UNIA-CU

Gamarra, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, efectuado mediante Resolución N°011-2022-UNIA-CO de fecha 12 de enero de 2021, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la directiva de entrega de cargo de la Institución, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada, al 07 de marzo de 2024, la encargatura del Dr. Manuel Danilo Espinoza Gamarra, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, efectuado mediante Resolución N°011-2022-UNIA-CO de fecha 12 de enero de 2021, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la directiva de entrega de cargo de la Institución, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

TERCERO. – PRECISAR que la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 142-2024-CG, designo a la Dr. Ninfa Dávila Rengifo, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA).

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

1. Jefe de Oficina
2. Jefe de Unidad
3. Jefe de Unidad
4. Jefe de Unidad
5. Jefe de Unidad
6. Jefe de Unidad